31/07/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Aprobados los cambios en la Ley 14/203 que regula la concesión del Golden Visa

En el BOE del 30 de julio de 2015 se ha publicado la Ley de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social y desde el 31 de julio están en vigor algunos cambios que facilitarán la concesión de los permisos. Por ende, se espera que incentiven las inversiones.

Una de las cuestiones que se flexibiliza tiene que ver con los familiares que pueden acogerse a la residencia de forma automática junto al titular de la inversión. El art. 62.4 contemplaba tan solo al cónyuge e hijos menores de 18 años, pero la nueva redacción, atendiendo al perfil de las familias interesadas en estos procesos, amplía el concepto de familiar acompañante del inversor y lo extiende a las personas con análoga relación de afectividad, a los hijos mayores de edad que no hayan constituido por sí mismos una unidad familiar, así como a los ascendientes del inversor o de su cónyuge dependientes de ellos.

Otra ventaja, que además supondrá un elemento diferenciador respecto a ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF